



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS



EXPEDIENTE NÚMERO 27-C/2010.

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a treinta de junio de dos mil diez, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, con el oficio número OGE/SP/UIP/UAIP/069/2010, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, y anexos que acompaña. Conste.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, treinta de junio de dos mil diez.

Téngase por recibido el oficio número OGE/SP/UIP/UAIP/069/2010, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual anexa copias certificadas del recurso de revisión interpuesto a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública denominado Infomex-Chiapas, por el recurrente **OSCAR ARRIETA MELENDEZ**, de veintidós de junio del año en curso, constante de cinco fojas útiles, el informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por el responsable de la Unidad de Enlace del Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal, constante de once fojas útiles y copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de folio 900 constante de trece fojas útiles.

Visto el recurso de cuenta, del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la respuesta emitida el diez de junio del presente año, emitida por la Unidad de Enlace del sujeto obligado, y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el precepto 48, de la ley de la materia; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a trámite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número de expediente **27-C/2010**.

Asimismo, y en atención a lo que señala el artículo 87, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, tórnese los autos a la ponencia de la Dra. María Elena



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
UNIDAD DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

20
20
20



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS



Tovar González Consejera, a quien le correspondió el turno para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

En atención de que de las constancias que el Sujeto obligado remitió a este órgano garante para la substanciación del recurso de revisión que nos ocupa, se observa que el sujeto obligado al emitir la respuesta de fecha diez de junio del año en curso, adjuntó el archivo 00000900_10062010_RESA.PDF, se instruye al secretario general de acuerdos y del pleno para los efectos de que agregue al presente expediente el contenido del archivo antes citado.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones de la recurrente el correo electrónico **oscararrieta149@hotmail.com**

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el licenciado **HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE**, Consejero General, el licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del pleno que da fe. Doy fe.

[Handwritten signatures of Hermann Hoppenstedt Pariente and Gerardo Aguilar Yáñez]

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPA.
INSTITUTO DE ACCESO
A INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE ACCESO
A INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

El treinta de junio de dos mil diez, se inicio el expediente número **27-C/2010**, del índice de este Instituto. Conste.